

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DEL ESTATUTO
DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE MUÑOZ MARTÍNEZ S.A.

CUANTIA: \$ 4.000,00

di. cop.

***** mf *****

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, el VEINTE Y DOS DE ABRIL DEL DOS MIL CINCO, ante mi, DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON, A la celebración de la presente escritura comparece ROLANDO RAFAEL ORELLANA DURAN en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía de Transporte Muñoz Martínez S.A., cuya personería se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se acompaña y que se incorporará como parte integrante de esta escritura, el compareciente es Ecuatoriano,

mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y capaz ante la ley para celebrar todo acto o contrato, a quien de conocer doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo díguese incorporar una Escritura que contenga el Aumento de capital, y reforma del Estatuto, que otorga la Compañía de TRANSPORTE MUÑOZ MARTÍNEZ S.A. De conformidad con las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA COMPARECIENTES.-** A la celebración de la presente escritura comparece ROLANDO RAFAEL ORELLANA DURAN en su calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía de Transporte Muñoz Martínez S.A., cuya personería se acredita con la copia del nombramiento debidamente inscrito en el Registro Mercantil, que se acompaña y que se incorporará como parte integrante de esta escritura, el compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca, y capaz ante la ley para celebrar todo acto o contrato. **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante

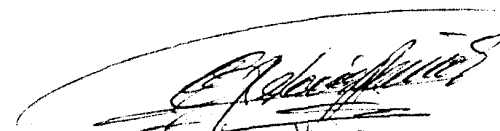
escritura pública celebrada ante el Notario Noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, de fecha once de agosto del dos mil tres, la que fue inscrita en el Registro Mercantil, bajo el número cuatrocientos cincuenta, conjuntamente con la resolución número 03-C-DIC-0550 de la Intendencia de Compañía de Cuenca, se constituyó la compañía de Transporte Muñoz Martínez S.A.. El capital inicial es de MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, el mismo que se encuentra íntegramente pagado. La Junta General Universal, celebrada el día cinco de marzo del año dos mil cinco, resolvió por unanimidad Aumentar el capital social, y reformar los Estatutos. **CLÁUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos Rolando Rafael Orellana Durán, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía de Transportes Muñoz Martínez S.A. Y en cumplimiento a lo resuelto por la Junta Universal de socios de fecha cinco de marzo del año dos mil cinco, cuya copia se acompaña, para que forme parte integrante de esta escritura declara. 1. Aumentado el capital social de la Compañía en CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

AMÉRICA, con lo cual el capital social llega a CINCO MIL DOLARES de los Estados Unidos de Norte América divididos en CINCO MIL acciones de un dólar cada una, 2. Reformado el art. 5 del Estatuto de la Compañía conforme consta en el acta respectiva que se adjunta para que forme parte integrante de esta escritura. Para este aumento de capital se emiten CUATRO MIL acciones de un dólar cada una . Este aumento de capital a sido íntegramente suscrito y pagado en numerario en la forma y proporción que consta en el cuadro de integración del aumento de capital.

CLÁUSULA CUARTA.- El compareciente en su calidad de Gerente y representante legal de la Compañía declara bajo juramento que los valores declarados en el presente aumento son los reales y que se encuentran asentados en el respectivo libro contable de la compañía. Se dignará Usted señor Notario agregar las demás cláusulas y requisitos de estilo para la validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DR. GALO CÁRDENAS, ABOGADO CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO MIL SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que se

agrega, los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban en todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-


010153847-8


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Cuenca, a 23 de enero del 2004

Señor
Rolando Rafael Orellana Duran

PRESENTE.-

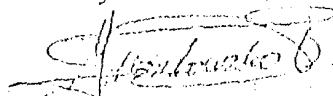
De mis Consideraciones:

Me permito comunicarle a Usted, que la Junta General de la Compañía DE TRANSPORTE MUÑOZ MARTINEZ S.A., en su sesión del día 23 del mes de enero del año 2004, designó a Usted GERENTE de dicha Compañía, para el periodo de dos años contados a partir de la inscripción de su nombramiento en el Registro respectivo

De conformidad con el art. 20 del Estatuto de la Compañía, Usted ejercerá la representación judicial y extrajudicial de la misma.

La Compañía fue constituida el 11 de agosto del 2003, ante el Notario noveno del Cantón Cuenca, Doctor Eduardo Palacios Muñoz, aprobada por la Intendencia de Compañías, mediante Resolución Nro.03-C-DIC-0550-, e inscrita bajo el Nro.450 del libro del Registro Mercantil del Cantón Cuenca, el 20 de noviembre del 2003.

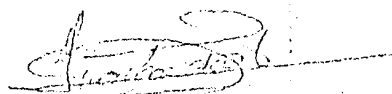
Muy atentamente,


PRESIDENTE

Acepto la designación de GERENTE de la Compañía DE TRANSPORTE MUÑOZ MARTINEZ S.A.


Rolando Rafael Orellana Durán

Certifico la aceptación.

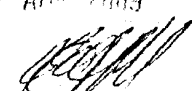

PRESIDENTE

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nro. 86 del Registro de Nombramientos.

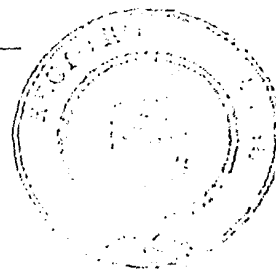
Cuena a 26 ENE. 2004

CERTIFICO: Que la anterior fotocopia en su totalidad es igual al original que se

Cuena a 18 APR 2005 de


Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO NOVENO

LA Registrador Mercantil



Dr. Eduardo Padilla Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO

ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE LA
COMPAÑIA DE TRANSPORTE MUÑOZ MARTINEZ S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los cinco días del mes de marzo del año dos mil cinco, siendo las diez horas, en las oficinas de la compañía, ubicada en la calle rio Palora y Rio Upano esquina, de esta ciudad de cuenca, de conformidad con la segunda convocatoria, a sesion de Junta General Extraordinaria convocada, por el señor Gerente General de la Compañía, y hallandose presente el capital social requerido por la ley y el Estatuto para la celebracion de esta sesión, se da inicio la misma con la concurrencia de los siguientes accionistas, señores: Juan Carrasco Perez , Carrasco Villacres César Arnulfo, Orellana Duran Rolando, Lozano Arevalo Benigno Marcelino, Narvaez Calle Antonio, Cajamarca Apuango Luis Alfonso, Garcia Padilla Oscar Ruben, Garcia Padilla Edgar, Freire Ochoa Mauro, Vergara Pastuisaca Cesar y Paguay Valdez Gonzalo, accionistas que representan el TREINTA Y SEIS PUNTO TRES POR CIENTO del capital suscrito y pagado de la Compañía, ya que cada accionista que ha concurrido a esta sesion tiene el TRES PUNTO TRES POR CIENTO del capital suscrito y pagado de la compañía, y por tratarse de SEGUNDA CONVOCATORIA, se procede a instalarse la sesion de Junta General Extraordinaria convocada. La sesion se halla presidida por el señor Presidente Juan Carrasco Perez y actua de Secretario el señor Gerente General de la Compañía Rolando Orellana Duran. El orden del dia para esta sesion y que ha sido convocado legalmente es el siguiente:

- 1.- Constatacion del quorum legal,
- 2.- Saludo y apertura de la sesion por parte del señor Presidente de la Compañía,
- 3.- Incremento de capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía,

Acto Seguido y una vez que el señor Presidente declara legalmente instalada la sesión, se pasa a tratar el orden del día,:

1.-Constatacion del Quorum legal, al respecto y conforme se ha constatado la asistencia del TREINTA Y SEIS, PUNTO TRES POR CIENTO, del capital suscrito y pagado, y por tratarse de SEGUNDA CONVOCATORIA, existe el QUORUM LEGAL, para la celebracion de esta sesion.

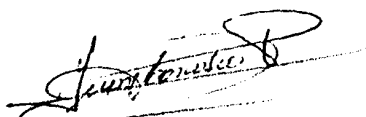
2.- Al respecto de este punto el señor Presidente procede a la apertura de la sesion, al tiempo que expresa un saludo cordial a todos los accionistas de la Compañía.

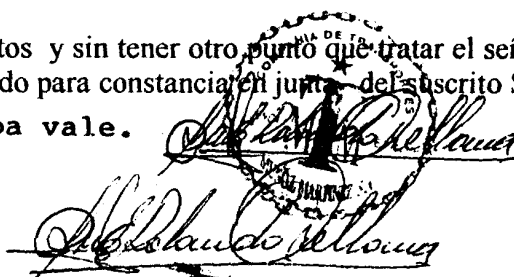
3.-Incremento de Capital y Reforma de los Estatutos de la Compañía. En este punto los accionistas que representan el capital presente en esta sesion de Junta General de la Compañía, y que es de 36.3 por ciento del capital suscrito y pagado, y luego de varias deliberaciones, por unanimidad resuelven incrementar el capital de la Compañía de Transporte Muñoz Martinez en CUATRO MIL DOLARES, americanos, para llegar a un capital social de la Compañía de CINCO MIL dolares americanos, pago que en su totalidad se lo hara en numerario. Para el efecto se dispone se cumpla con lo que dispone el art. 181 de la Ley de Compañías. Asimismo por unanimidad se resuelve reformar el art. Quinto del Estatuto de la Compañía, el mismo que dirá " El capital suscrito es de CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, divididos en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de valor nominal de UN DÓLAR cada una, numeradas

consecutivamente del 0001 al 5000.....". De mismo modo la Junta General por unanimidad autoriza al señor Gerente General de la Compañía, Rolando Rafael Orellana Duran, para que a nombre de la Compañía de Transporte Muñoz Martinez S.A. otorgue la Escritura de Aumento de Capital y Reforma del Artículo 5, del Estatuto de la Compañía, legalice su aprobacion y demas tramites relacionados a los puntos tratados y aprobados en esta sesion de Junta General Extraordinaria, confiriendole las mas amplias facultades.

Es este estado el señor Presidente y para efectos de redactar el acta respectiva concede una prorroga de la sesión. Se reinstala la sesión , procediendose a traves de Secretaria a dar lectura del acta, la misma que es aprobada por unanimidad, en su totalidad, sin ninguna objecion.

Siendo las once horas quince minutos y sin tener otro punto que tratar el señor Presidente declara terminada la sesión , firmando para constancia en junta del suscrito Secretario que Certifica. lo enmendado Ochoa vale.


Carrasco Perez Juan
PRESIDENTE


Orellana Duran Rolando
SECRETARIO



**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
TRANSPORTE MUÑOZ MARTINEZ S.A**

Nombres accionistas	Capital Actual	Capital suscrito y pagado		Capital por pagar	Acciones
		Numerario	Especies		
1. Muñoz Martinez Julio Cesar	510	---	---		510
2. Ochoa Samaniego Romulo Medardo	33	---	---		33
3. Carrasco Perez Juan Arnulfo	33	364	---		397
4. Carrasco Villacres Cesar Arnulfo	33	364	---		397
5. Paguay Valdez Gonzalo Enrique	33	363	---		396
6. Orellana Duran Rolando	33	364	---		397
7. Lozano Arevalo Benigno Marcelino	33	364	---		397
8. Garcia Padilla Edgar	33	364	---		397
9. Narvaez Calle Antonio	33	363	---		396
10. Cajamarca Apuango Luis Alfonso	33	363	---		396
11. Andrade Encalada Telmo Bolivar	33	---	---		33
12. Narvaez Jose Vicente	33	---	---		33
13. Vergara Pastuisaca Cesar	33	364	---		397
14. Freire Ochoa Mauro de Jesus	33	363	---		396
15. Garcia Padilla Oscar Rubén	33	364	---		397
16. Mogrovejo Mogrovejo Germán	28	---	---		28
TOTALES	1000	4000			5000

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO

CEDULA CIUDADANIA 010153847-8

ORELLANA DURAN ROLANDO RAFAEL

AZUAY/CUENCA/SUCRE

13 MAYO 1959

002-0024 01048 M

AZUAY/CUENCA

SAGRARIO 1959




ECUATORIANA***** E434313442

CASADO LUCIA TRINIDAD PARRA ATIENGA

SUPERIOR COMERCIANTE

JULIO ORELLANA MONTALVAN

AMELIA DURAN GALARZA

CUENCA 24/09/2002

24/09/2014

REN 0047824

A/y



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

121-0021 NUMERO

0101538478 CEDULA

ORELLANA DURAN ROLANDO RAFAEL

APellidos y Nombres

CUENCA

CANTON

PROVINCIA

SUCRE

PARAGUAY

PRESIDENTE DE LA JUNTA



HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA *text* COPIA CERTIFICADA,
QUE LA FIRMA Y SELLO EL MISMO DIA DE SU
CELEBRACION.

[Signature]

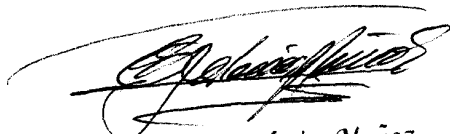
Dr. *[Signature]*

NOTARIO PUBLICO

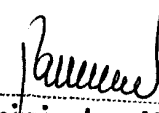
CUENCA - ECUADOR

RAZON: DOY FE Que al márgen de las matríces de las escrituras de CONSTITUCION Y AUMENTO DE CAPITAL que constan de estas copias, he sentado razón de haber sido AUMENTADO EL CAPITAL Y REFORMADO EL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías de Cuenca, número 05-C-DIC-783 de fecha 10 de Octubre de 2005.-

Cuenca, a 12 de Octubre del 2005.-


 Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.05-C-DIC-783 de la Intendencia de Compañías de Cuenca, de fecha diez de octubre del dos mil cinco, bajo el No. 391 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y la reforma al estatuto social de la: **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE MUÑOZ MARTINEZ S.A.** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 6.808. **CUENCA, TRECE DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO. EL REGISTRADOR.-**


Dr. Remigio Auquilla Lucero
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

